

DIP. BRENDA FABIOLA FRAGA GUTIÉRREZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO
LXXIV LEGISLATURA
PRESENTE.-

La que suscribe, María Teresa Mora Covarrubias, Diputada integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, en esta Septuagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, con fundamento en el artículo 8 fracción II, 236 y 236 Bis incisos a) y b) de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, presento **Propuesta de Acuerdo** con carácter de urgente y obvia resolución, con el objeto exhortar a la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, a la Comisión Inspector de la Auditoría Superior del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, así como a los Titulares, del Poder Ejecutivo Federal y Estatal, a efecto de que informen a este Congreso sobre el rubro de participaciones federales, en los términos siguientes,

1

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Para nadie es un hecho desconocido que la economía que atraviesa el País no es solo extraordinaria, si no grave, que está sumida en una vorágine mundial que por inercia la lleva a escenarios de escases y preocupación, sin embargo, aunque lento, dicho sistema financiero sigue funcionando.



Lo que más angustia y deja en desventaja a gobernantes y gobernados es la falta de información, hoy no sabes por parte de la autoridad federal ni estatal, cómo están fluyendo las finanzas y cuál es el panorama que nos avizora para los próximos meses, lo dijo muy claro uno de los compañeros diputados hace varias sesiones, lo que nos debe tener atentos es conocer en dónde estamos parados, para así poder tomar las decisiones que nos ayuden a salir de la situación en que nos tiene sumidos el tema de salud.

Si ya por sí, el escenario que teníamos a finales de 2019 para este año era difícil, este primer semestre nos deja alarmados y más por la falta de cifras, aunado a ello, el recurso, poco o mucho que se está recaudando, no llega a los gobiernos, estatales ni municipales. El problema no es menor, no estamos hablando solo de pagos de nóminas y gasto corriente, estamos diciendo que lo poco que se tenía proyectado a inversión y desarrollo, es nulo.

Qué sucede, si seguimos sin dinero y sin información, no podemos tomar las provisiones pertinentes; que bueno hubiera sido que oportunamente, cuando la Pandemia inició, se nos hubiera informado en que porcentajes estaba disminuyendo la recaudación, y cómo iba a afectar ello el flujo de recursos, para así, en un acto responsable, los municipios y los estados hubieran estado en condiciones de modificar sus legislaciones en materia de ingreso y egreso, sin embargo no fue así, no fluyó la información y hoy, tampoco el dinero fluye.

Tendremos un problema serio de enfrentar, incluso los municipios y estados, tendrán responsabilidades administrativas por no cumplir sus proyecciones, pero aún podemos corregir el rumbo, debemos tener información por parte de las autoridades competentes que son el Gobierno Federal y Estatal, pero más aun, requerimos su apoyo.



Los municipios en particular, deben ser apoyados para cumplir con sus programaciones, con las obligaciones ya contraídas, si no se hace de esta forma, enfrentarán un problema mucho más serio en el segundo bimestre que inicia.

Por lo anterior, es que planteo primero, que los Gobiernos Federal y Estatal informen el flujo de participaciones que se tiene para los municipios y una vez ello, lo enteren en los tiempos y plazos debidos, para que aquellos puedan hacer frente al terrible escenario que están enfrentando.

Por lo expuesto y fundado, con el fundamento referido en el proemio, someto a consideración de este Pleno la siguiente:

3

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO. Se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Federal, para que instruya a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a su cargo, a efecto de que informe cómo ha sido la recaudación en el primer semestre de este año 2020, es decir, si las estimaciones proyectadas para este periodo se han cumplido o si éstas han variado, y en qué porcentaje, bajo ese tenor indique cómo se han ministrado las participaciones federales que corresponden al Gobierno del Estado y a los Gobiernos Municipales de Michoacán. Si de la información recabada resultará que no se han entregado en tiempo y forma las participaciones y aportaciones que corresponden a los Gobiernos Municipales, se expresen los argumentos suficientes que lo sustenten.



SEGUNDO. Se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para que instruya al a Secretaría de Finanzas y Administración a su cargo, a efecto de que informe cómo ha sido la recaudación en el primer semestre de este año 2020, es decir si las estimaciones proyectadas para este periodo se han cumplido o si éstas han variado, y en qué porcentaje, además de informar sobre cómo ha sido la ministración de las participaciones federales por parte del Gobierno Federal, bajo ese tenor indique cómo han ministrado las participaciones que corresponden a los Gobiernos Municipales en el Estado. Si de la información recabada resultará que no se han entregado en tiempo y forma las participaciones y aportaciones que corresponden a los Gobiernos Municipales, se expresen los argumentos suficientes que lo sustenten.

4

TERCERO.- Se exhorta a la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión a efecto de que en su Plan de Fiscalización para la revisión de la Cuenta Pública 2020 se incluya el rubro de participaciones federales con un alcance del ciento por ciento, el resultado enterarlo al Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo para estar posibilidad de conocer si se cumplió en tiempo y forma con la ministración de participaciones y aportaciones federales que corresponden al Gobierno del Estado y a los Gobiernos Municipales de Michoacán de Ocampo, para, de resultar que no se atendió la calendarización estimada, se inicie, por parte de los afectados, los procedimientos de responsabilidades debidos.

CUARTO.- Se exhorta a la Comisión Inspector de la Auditoría Superior de Michoacán del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo a efecto de que en su Plan de Fiscalización para la revisión de la Cuenta Pública 2020 se incluya el



rubro de participaciones federales con un alcance del ciento por ciento, el resultado, enterarlo al Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo para estar posibilidad de conocer si se cumplió en tiempo y forma con la ministración de participaciones y aportaciones que corresponden a los Gobiernos Municipales, para, de resultar que no se atendió la calendarización estimada, se inicie, por parte de los afectados, los procedimientos de responsabilidades debidos.

QUINTO.- Se exhorta a los 112 ayuntamientos y al Concejo Mayor de Cherán a que informen a este Poder Legislativo, en un corte al término del primer semestre del año calendario en curso (2020), cuánto es el monto que han recibido por concepto de aportaciones y participaciones federales, y si éstas fueron ministradas en tiempo y forma por parte del Gobierno Federal y Estatal, según corresponda. Para estar en condiciones de apoyar en lo posible el entero debido.

SEXTO.- Se autoriza y a la vez se instruye a la Presidencia del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, a que, en apoyo a los municipios del Estado solicite, directamente, mediante oficio, a la Secretaria de Hacienda y Crédito Público del Gobierno Federal y a la Secretaria de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado informe a este Poder Legislativo del Estado de Michoacán el corte, al término del primer semestre del año calendario en curso (2020), sobre cómo, en relación al monto y el tiempo en que se han realizado las ministraciones de participaciones y aportaciones federales que corresponden a los Gobiernos Municipales del Estado de Michoacán, que deben haberseles enterado según el calendario de ministraciones publicado en el medio de difusión oficial federal.

TRANSITORIOS

ÚNICO.- Notifíquese el presente Acuerdo a:

- a) El Titular del Poder Ejecutivo Federal;
- b) El Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán de Ocampo;
- c) La Presidencia de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión;
- d) La Presidencia de la Comisión Inspector de la Auditoría Superior de Michoacán del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo;
- e) A los Presidentes Municipales de los 112 ayuntamientos y al Concejo Mayor de Cherán.

6

Las anteriores notificaciones a efecto de que realicen las instrucciones que correspondan y se inicien las acciones solicitadas, de considerarlo procedente, por las consideraciones vertidas en las consideraciones de la Propuesta de Acuerdo, para lo cual la notificación deberá hacer del documento íntegro.

ATENTAMENTE

DIP. MARÍA TERESA MORA COVARRUBIAS